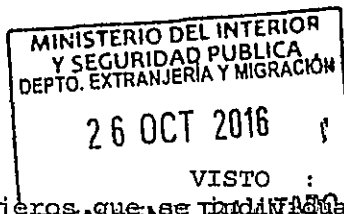


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6902564



RESOLUCIÓN EXENTA N° 218782

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

VISTO : ~~estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se tramitan~~ ~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ se tramitan en la parte dispositiva de la presente Resolución y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar PILCO MAMANI RUN: 25.066.703-5
2. Doña Rosa María COTRADO BENITO RUN: 25.281.108-7
3. Don Royer Williams PILCO COTRADO RUN: 25.281.163-K
4. Doña Rosalia FLORES ORIAS RUN: 24.471.004-2
5. Don Jean Winel ROSIER RUN: 25.066.423-0
6. Don Anel MESIDOR RUN: 24.691.073-1
7. Doña Kenia Rubbit BAUTISTA QUISPE RUN: 24.746.384-4
8. Doña Alba Lucia ZAMBRANO BONILLA RUN: 25.039.091-2
9. Don Yong CHEN RUN: 24.946.722-7
10. Doña Yeqing ZHU RUN: 23.583.263-1
11. Doña Huiping TAN RUN: 24.946.709-K
12. Don Israel CRUZ ESPINOZA RUN: 23.676.598-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION